



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII– Martes 18 de abril de 2023 - Extraordinario número 23

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

85. Rectificación de las bases para la provisión de plazas de los "Procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración". 594

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

86. Notificación a D. Andrés Ortiz de Galisteo Alvarado. 595
87. Notificación a D. Daniel Requena Sabaniego. 596
88. Notificación a D. Francisco Noguera Miro. 597
89. Notificación a D. Jehu Requena Arcas. 598
90. Notificación a D. José Antonio Rodríguez Fernández de Córdoba. 599
91. Notificación a D. José Peláez Barranco. 600
92. Notificación a D. Juan José Calderón Gilabert. 601
93. Notificación a D. Juan Nieto Barón 602
94. Notificación a D. Miguel Rodríguez Fernández. 603
95. Notificación a D. Mohamed Mohand Mizzian. 604
96. Notificación a D. Óscar Román Pérez. 605
97. Notificación a D^a. Jamila Rifai. 606
98. Notificación a Novomotor 2006 SL. 607
99. Notificación a Promociones Horizontal Melilla S.L. 608
100. Notificación a Promociones Horizontal Melilla S.L. 609
101. Notificación a Requena Arcas Sl. 610
102. Notificación a D^a. Verónica María Díaz Cano. 611

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

85. RECTIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE LOS "PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN".

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que, en el Boletín Oficial del Estado número 92 de 18 de abril de 2023, se ha publicado extracto de la rectificación de las bases para la provisión de plazas de los "Procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración".

El plazo de presentación de instancias será **DESDE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 4 DE MAYO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.**

Melilla 18 de abril de 2023,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****86. NOTIFICACIÓN A D. ANDRÉS ORTIZ DE GALISTEO ALVARADO.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22259/2022** a **ANDRES ORTIZ DE GALISTEO ALVARADO** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1061**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****87. NOTIFICACIÓN A D. DANIEL REQUENA SABANIEGO.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22304/2022** a **DANIEL REQUENA SABANIEGO** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1122**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

88. NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO NOGUERA MIRO.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22227/2022** a **FRANCISCO NOGUERA MIRO** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3289**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

89. NOTIFICACIÓN A D. JEHU REQUENA ARCAS.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22301/2022** a **JEHU REQUENA ARCAS** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3718**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

90. NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22316/2022** a **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ DE CORDOBA** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 633606**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****91. NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ PELÁEZ BARRANCO.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22273/2022** a **JOSE PELAEZ BARRANCO** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 249**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

92. NOTIFICACIÓN A D. JUAN JOSÉ CALDERÓN GILABERT.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **15137/2022** a **JUAN JOSE CALDERÓN GILABERT** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4386**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****93. NOTIFICACIÓN A D. JUAN NIETO BARÓN****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22224/2022** a **JUAN NIETO BARON** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1018**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****94. NOTIFICACIÓN A D. MIGUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22317/2022** a **MIGUEL RODRÍGUEZ FERNANDEZ** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 00508407**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****95. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED MOHAND MIZZIAN.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22197/2022** a **MOHAMED MOHAND MIZZIAN** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 00639206**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

96. NOTIFICACIÓN A D. ÓSCAR ROMÁN PÉREZ.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22376/2022** iniciado a **OSCAR ROMAN PEREZ** por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3082**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

97. NOTIFICACIÓN A D^a. JAMILA RIFAI.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22308/2022** a **JAMILA RIFAI** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3460**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****98. NOTIFICACIÓN A NOVOMOTOR 2006 SL.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22231/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3630** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **NOVOMOTOR 2006 S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

99. NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES HORIZONTAL MELILLA S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22287/2022** a **PROMOCIONES HORIZONTAL MELILLA S.L.** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4388**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de febrero de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

100. NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES HORIZONTAL MELILLA S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22282/2022** a **PROMOCIONES HORIZONTAL MELILLA S.L.** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4389**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de febrero de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****101. NOTIFICACIÓN A REQUENA ARCAS SL.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **22298/2022** a **REQUENA ARCAS S.L.** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4183**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de febrero de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****102. NOTIFICACIÓN A D^a. VERÓNICA MARÍA DÍAZ CANO.****ANUNCIO****CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD****SECRETARÍA TÉCNICA**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20994/2022** a **VERÓNICA MARIA DIAZ CANO** iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4549**, se procederá a su **revocación**, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento regulador de ocupación del espacio público en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Nº 4935 de 3 de julio de 2012), debiendo su titular reponer la acera a su anterior estado, concediéndole un plazo voluntario de 10 días hábiles para su reposición.

En caso de no proceder, de forma voluntaria a la reposición del estado de la acera en el plazo concedido, la misma se realizará por la Consejería de Medio Ambiente, exigiéndose al antiguo titular el importe de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 13 de abril de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva